

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

---

---

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

---

---

Núm. 43.999

Viernes 15 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

---

### Normas Particulares

---

**CVE 2565469**

---

---

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE PUNITAQUI

#### Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

JUANA SOLEDAD GODOY HERRERA, CI 8.629.762-0, Sofía Leontina Godoy Herrera, CI 7.292.771-0, Rachel Jenny Godoy Herrera, CI 9.434.751-3, Margarita Janeth Godoy Herrera, CI 10.178.455-K y Juan Félix Godoy Herrera, CI 9.434.585-5 todos con domicilio para estos efectos en La Higuera de Punitaqui s/n, Fono 957024702, al Sr. Director General de Aguas, respetuosamente digo: En virtud de lo establecido en el Artículo 170 bis del Código de Aguas y el Reglamento de Catastro Público de Aguas, solicito perfeccionar el derecho de aprovechamientos en el sentido de determinar su equivalencia en 1,5 litros por segundo y las características esenciales, es decir uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo sobre las aguas superficiales y corrientes derivadas del Embalse Paloma a través de canal Derivado Punitaqui. El derecho se encuentra inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Ovalle, a Fojas 220 Número 310 del Registro de Propiedad de Aguas del año 2015 y localizado en la Comuna de Punitaqui, provincia de Limarí, Región de Coquimbo.



---

**CVE 2565469**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)